



**ACLARA CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL
N° 339 DE FECHA 07.05.2018**

**AV. AMERICO VESPUCIO N° 1562
ROL DE AVALÚO 3430-14**

**RESOLUCION N° 42 /
CONCHALI,**

VISTOS:

07 JUN. 2018

1. Certificado de Recepción Final N° 339 de fecha 07.05.2018
2. Permiso y Recepción simultánea N° 942 de fecha 22.10.2004
3. Resolución N° 41 de fecha 05.06.2018, aclara dirección y Rol del permiso mencionado en dicho oficio
4. Manzana Rol SII N° 3430

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General; La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Artículo 24°; y, la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Capítulo IV.

RESUELVO:

1. **ACLÁRESE** el Certificado de Recepción Final N° 339 de fecha 07.05.2018, en lo siguiente:

Donde dice:

Permiso de Edificación y Recepción Final Simultanea N° 123 de fecha 29.07.1980 autoriza una edificación con destino vivienda de 71,37 m2 en un terreno de 256.25 m2. Se acoge a los beneficios del D.F.L. N° 2 del año 1959.

Permiso de Edificación y Recepción Final Simultanea N° 942 de fecha 22.10.2004 autoriza una edificación de 63.00 m2 con destino vivienda, en un terreno de 209,00 m2. El inmueble cumple con las condiciones para acogerse a los Beneficios del D.F.L. N° 2 del año 1959.

Debe decir:

Permiso de Edificación y Recepción Final Simultanea N° 942 de fecha 22.10.2004 autoriza una edificación de 63.00 m2 con destino vivienda, en un terreno de 209,00 m2. El inmueble cumple con las condiciones para acogerse a los Beneficios del D.F.L. N° 2 del año 1959.

Lo anterior en concordancia a la Resolución N° 41 de fecha 05.06.2018 indicada en Visto.

2. **ARCHÍVESE** copia de la presente Resolución en el Expediente correspondiente, en el archivo de Certificados de Informaciones Previa de Catastro y Certificados DOM y en el Archivo especial de Resoluciones de esta Dirección de Obras Municipales.
3. **NOTIFÍQUESE** al interesado para los fines que estime conveniente.

GRL/KGP/05.06.2018
A : Destinatarios
CC : Archivo Depto. Urbanismo y Catastro
Archivo Dirección de Obras
ID DOB: 530132



GONZALO RETAMALES LEIVA
ARQUITECTO
D. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

Revisado POR:

Pedro Claudio M.
5944550-2



CERTIFICADO

En Conchalí, a 07 de Mayo de 2018, el Director (s) de Obras que suscribe, certifica que acorde a los antecedentes existentes en el Archivo de esta DOM, para el inmueble ubicado en Américo Vespucio N° 1562 Población Cooperativa Unión la Granja de la Comuna de Conchalí ROL S.I.I. N° 3430-14 registra lo siguiente:

Permiso de Edificación y Recepción Final Simultanea N° 123 de fecha 29.07.1980 autoriza una edificación con destino vivienda de 71,37 m2 en un terreno de 256.25 m2. Se acoge a los beneficios del D.F.L. N° 2 del año 1959.

Permiso de Edificación y Recepción Final Simultanea N° 942 de fecha 22.10.2004 autoriza una edificación de 63.00 m2 con destino vivienda, en un terreno de 209,00 m2. El inmueble cumple con las condiciones para acogerse a los Beneficios del D.F.L. N° 2 del año 1959.

Se otorga el presente Certificado a petición del interesado, para los fines que estime conveniente.


MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECTOR
LUIS SILVA IRIBARNE
D.O.M. ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

Conchalí, 07 de Mayo de 2018
339/2018
Folio N° 479634
LSI/KGP/erp G-α